



Acta N° 048/2018

**Resolución 545/2018**

Las Piedras, 18 de Diciembre de 2018.-

**VISTO:** Que se deben aprobar los gastos por la contratación de publicidad Rodante a la Empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados Rut 080065800018, por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que se debe realizar la publicidad por la Ciudad, de las actividades del Municipio.
- II) Que la Empresa cumple con los aportes necesarios de BPS y DGI.
- III) Que dicho gasto estaria dentro del proyecto de Promoción de Agenda Cultural N°1.1

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

Autorizar el gasto de horas de publicidad rodante que se realizó en la Ciudad, por un monto de \$7400 (siete mil cuatrocientos pesos Uruguayos) a la Empresa Publicitarios Asociados titular Nestor Carlos Llorca RUT:080065800018, por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, correspondiente al Proyecto 1.1 Social, Cultural y Deportivo.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde :

*Justo Ismael*  
*GUSTAVO KORTALIZ*

Concejal:

Concejal:

*Joseca*  
*Joseca*

Concejal:

Concejal:

*Rapuna Espino*  
*omina espino*